



**FORMOSA, 30 de Abril de 2019.**

**VISTO:**

La Resolución General N° 20/2016 y el expediente O-05311/16-DGR-EXP-BAJA del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Rentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución mencionada en el visto, designa como Agente de Retención el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Firma **ORYZA S.A. CUIT N°30-70863027-2**, con domicilio fiscal en Ruta 56- Acceso a La Leonesa, provincia del Chaco;

Que por el expediente mencionado en el visto, se ha realizado verificación impositiva a la contribuyente en su carácter de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que obra a fojas 50/51 de autos informe del Departamento de Auditoría Fiscal dependiente de la Subdirección de Gestión Tributaria en el cual, en base al trabajo realizado, el relevamiento de información y análisis de la misma, se concluye que no se detectan elementos de juicio que convaliden la designación de ORYZA S.A. como agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que las razones esgrimidas aconsejan a dejar sin efecto la designación efectuada por el acto administrativo mencionado en el visto, siendo prudente otorgar la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente, que se expida en el sentido expuesto;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO** la designación como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la contribuyente **ORYZA S.A. CUIT N° 30-70863027-2**, con domicilio fiscal en Ruta 56 - Acceso a La Leonesa de la provincia del Chaco, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, Comuníquese, publíquese, notifíquese.

Cumplido. ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 011/2019.**

D.G.R.
R.M.I.
M.S.R.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias

**DIRECTORA**

Dirección General de Rentas – Formosa